PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN DE INTEGRANTES A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Almacenes Éxito en uso de sus atribuciones, en especial la que le confiere el artículo 45 y el numeral 11 del Artículo 57 de los Estatutos

CONSIDERACIONES

1. Conforme a las consideraciones expresadas en la Resolución de Convocatoria, emitida por la Junta Directiva, a través de las cuales se informó que se han presentado retiros de miembros de Junta Directiva y Comité de Control ante situaciones de las empresas patronales, descompletando el número total de miembros principales y suplentes, lo cual, no ha afectado el normal funcionamiento de la entidad.
2. Debido a esto, se analizó la situación y las diferentes alternativas jurídicas, administrativas y de gobernabilidad con el fin de salvaguardar la continuidad del desarrollo del objeto social, considerando necesario activar los mecanismos de participación democrática para que todos los segmentos de asociados estén representados, a través de elecciones de Junta Directiva y Comité de Control Social por parte la Asamblea General de Delegados para la recomposición de los mismos manteniendo la representación de todos los segmentos.
3. En consecuencia, y con el fin de buscar el bien común y garantizar los procesos democráticos libres, voluntarios y completos; los miembros de Junta Directiva y miembros de Comité de Control Social, manifiestan que ejercerán las funciones que les fueron encomendadas hasta el día de la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2024, a fin de mantener la gobernabilidad de la entidad y permitiendo que los cuerpos colegiados sean elegidos en forma integral en el número total de miembros principales y suplentes que contempla el estatuto.
4. En razón a lo anterior, se hace necesario realizar el proceso democrático de elección de miembros de Junta Directiva y Comité Control Social, donde podrán participar todos los asociados hábiles sin limitación legal o estatutaria en este proceso, conforme con lo estipulado en el artículo 45 del Estatuto.
5. Que conforme a lo anterior, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, se debe hacer la reglamentación del proceso democrático de postulación y elección total de Junta Directiva y Comité de Control Social, conforme con los estipulado en el artículo 45 del Estatuto y el Decreto 962 del 5 de junio del 2018, en esta última se define la obligación de los Fondos de Empleados de categoría plena de contemplar la postulación a los cuerpos colegiados previo a la realización de la de Asamblea General y la obligación del Comité de Control Social de verificar los requisitos.
6. Que con base en los anteriormente expuesto y por medio de las facultades con las que cuenta la Junta Directiva:

ACUERDA

Primero. Objetivo: Reglamentar el procedimiento de postulación para los órganos administración y control que serán elegidos en la Asamblea General de Delegados conforme a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley.

Segundo: Perfil órganos de administración y control. Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 y 65 de los Estatutos y el Decreto 962 de 2018, el asociado que esté interesado en postularse a Junta Directiva o Comité de Control Social deberá tener el perfil conforme a los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil al momento de la postulación y elección
2. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro de Junta Directiva o Consejo de Administración.
3. Tener conocimiento sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años y una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas o comprometerse a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.
4. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.
5. Deberá contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destrezas para desarrollar el cargo, por lo cual:
    a. No debe haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación.
    b. Preferiblemente acreditar contar con experiencia en labores de dirección y gerencia, o haber participado como miembro en otras Juntas Directivas, Consejos Directivos o cualquier otro órgano colegiado de dirección.
6. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Estatutos Sociales.
7. Manifestar que conoce las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para el cargo que se postula.
8. Comprometerse a suscribir acuerdo de confidencialidad en el evento de ser elegido.

PARAGRAFO: El candidato deberá diligenciar el formato individual anexo a la presente Resolución, el cual deberá entregar con copia de la cédula de ciudadanía y los soportes que acrediten lo dispuesto en el numeral 3 y literal b del numeral 5; salvo los actuales miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social, quienes solo deberán presentar el formato individual.

Tercero. Plazo para postulación de candidatos: Los asociados que deseen participar en las postulaciones contempladas en el artículo 2 podrán presentar su lista o plancha de candidatos con la documentación correspondiente, a partir del día hábil siguiente en que sea publicada la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados y hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea; es decir, desde las 8:00 a.m. del 21 de febrero y hasta las 5:00 p.m. del 6 de marzo de 2024, cumpliendo con los requisitos contemplados en la presente resolución.

Quinto. Procedimiento Postulación de candidatos: Los asociados que deseen participar en las postulaciones contempladas en el artículo 2 deberán presentar el formato de lista o plancha y el formato individual de cada uno de los candidatos relacionados en la misma, y diligenciados en su

totalidad, con los soportes correspondientes. Los formatos hacen parte integral de la presente resolución.

La lista o plancha deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentarse en el formato dispuesto por PRESENTE, sin tachones o enmendaduras.
2. Contener el número total de cargos a proveer según el órgano al que se postule; es decir, Junta Directiva 5 principales y 5 suplentes y Comité de Control Social 3 principales y 3 suplentes.
3. El candidato solo puede estar en una lista o plancha y en un solo órgano a proveer.

El formato de la lista o plancha y el formato individual de cada uno de los integrantes de esta con los soportes correspondiente deberán enviarse por uno de los postulados, quien será el responsable, en un solo correo dirigido a fopresente@presente.com.co, identificando en el asunto: Postulación. Este correo electrónico será el oficial para recibir cualquier comunicación relacionado con el proceso que se adelanta por parte de los interesados. Los asociados que deseen postularse lo podrán hacer a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y el procedimiento de postulación.

Parágrafo. Las listas o planchas elegidas en la Asamblea General de Delegados deberán aportar los formatos originales presentados, dentro de los 10 días hábiles siguientes al nombramiento.

Sexto. Verificación de candidatos: La verificación de las listas o planchas y los candidatos que las conforman corresponde al Comité de Control Social, quien deberá cotejar el cumplimiento del perfil y los requisitos conforme a los Estatutos, la Ley y la presente Resolución, el día 7 de marzo de 2024 dejando constancia en el respectivo formato y emitiendo una certificación sobre los resultados, el cual será entregado a la administración para su publicación en la página web www.presente.com.co el 7 de marzo de 2024.

Parágrafo. Durante el periodo de postulación, el Comité de Control Social o quien este delegue podrá definir un procedimiento interno para realizar una revisión preliminar del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Resolución, con el fin de garantizar la debida participación e informar a los interesados en forma oportuna de los temas que deban aclarar o subsanar dentro del periodo de postulación al correo electrónico donde se recibió la información. La administración prestará el apoyo logístico al Comité de Control Social en su labor de recepción y verificación de requisitos.

Sexto. Anulación de listas o planchas: El Comité de Control Social podrá anular en su totalidad las listas o planchas en uno o cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente Resolución.
2. Cuando se evidencie que un candidato se encuentra inscrito en más de una lista o plancha, solo se tendrá por válidamente admitida, aquella que primero haya sido radicada por cualquiera de los medios y se anularán en su totalidad las radicadas con posterioridad.

Séptimo: Recurso de reposición: Una vez publicada la certificación emitida por parte del Comité de Control Social, los asociados que se consideren afectados podrán interponer el recurso de reposición ante el mismo Comité de Control Social hasta el 8 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m., mediante comunicación enviada al correo electrónico fopresente@presente.com.co, identificando en el asunto: Recurso de reposición con los soportes correspondientes.

El Comité de Control Social resolverá el recurso el 11 de marzo de 2024 y notificará al interesado al correo electrónico que remitió el recurso el mismo 11 de marzo de 2024. En caso de realizarse alguna modificación en la publicación inicial, el Comité de Control Social generará una certificación con los postulados definitivos para Junta Directiva y Comité de Control Social, la cual será entregada a la administración para su publicación en la página web www.presente.com.co el 11 de marzo de 2024.

Octavo: Reglas de votación: Conforme al artículo 47 literal f, la elección de órganos o cuerpos plurales se hará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la cual se realizará el 14 de marzo de 2024, mediante el sistema de listas o planchas, y con aplicación del método de cociente electoral. Sin embargo, cuando se presente una sola lista o plancha, los nombramientos pueden producirse por unanimidad o por mayoría absoluta.

Novena. Disposiciones Finales: Conforme al artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva delega a la Gerencia los asuntos de divulgación de la presente resolución y los que sean de oponibilidad a todos los asociados para garantizar el derecho de información contemplado en el Estatuto y la Ley.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de febrero del año 2024 y se transcribe en el Acta No. 284 de la Junta Directiva.

JAIME OSWALDO ORTIZ VANEGAS
Presidente

LUIS GERMAN FAJARDO VELEZ
Secretario

FORMATO INDIVIDUAL POSTULACIÓN
JUNTA DIRECTIVA O CONTROL SOCIAL

I. DATOS BÁSICOS

_____ _____ _____
Nombres Primer Apellido Segundo Apellido

C.C___ C.E___ PAS___ _____
Tipo de identificación Número del documento

_____ _____ _____
Dirección del domicilio Departamento Ciudad o Municipio

_____ _____ _____
Teléfono Celular Correo Electrónico*

II. DESIGNACIÓN

_____ _____
Órgano al cual se postula Calidad (Principal o Suplente)

Fondo de Empleados Grupo Éxito - PRESENTE
Entidad para la que se postula

* Al correo electrónico suministrado se le realizará las debidas notificaciones para el proceso de postulación y elección.

Fondo de Empleados Grupo Éxito

III. REQUISITOS

Requisito Estatutario	Declaración	Manifestación		Verificación por Comité de Control Social
		SI	NO	
1. Ser asociado hábil al momento de la postulación y elección.	Declaro que soy asociado hábil al momento de la postulación y me comprometo a conservar está calidad hasta la terminación del periodo.			
2. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro de Junta Directiva o Consejo de Administración.	Declaro que no he sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la postulación por hechos atribuibles a mí y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.			
3. Tener conocimiento sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años y una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas o comprometerse a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.	Declaro que tengo conocimiento y experiencia en manejo de empresas.			
	Declaro que tengo conocimiento en el manejo de entidades solidarias.			
	Para el efecto adjunto con el formulario certificación con 2 años de experiencia.			
	Declaro que tengo certificación en economía solidaria mínima de 20 horas y anexo la misma.			
	Declaro que me comprometo a recibir la capacitación de economía solidaria mínima de 20 horas, dentro de los 3 meses siguientes al nombramiento.			
4. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.	Declaro que conozco la legislación sobre los fondos de empleados, y particularmente, los estatutos y reglamentos del Fondo de Empleados PRESENTE.			
5. Deberá contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destrezas para desarrollar el cargo.	Declaro que tengo las capacidades, aptitudes personales, integridad ética y destrezas para desarrollar el cargo al que me estoy postulando.			
5a. No debe haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación.	Declaro que no me encuentro reportado en listas vinculantes para Colombia por conductas relacionadas al lavado de activos y financiación del terrorismo en los 2 años anteriores a la fecha en que realizo la postulación.			

Fondo de Empleados Grupo Éxito

III. REQUISITOS

Requisito Estatutario	Declaración	Manifestación		Verificación por Comité de Control Social
		SI	NO	
5b. Preferiblemente acreditar contar con experiencia en labores de dirección y gerencia, o haber participado como miembro en otras Juntas Directivas, Consejos Directivos o cualquier otro órgano colegiado de dirección.	Declaro que cuento con experiencia en labores de dirección y gerencia.			
	Declaro que he sido miembro en órganos colegiado de dirección de otras entidades.			
6. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Estatutos Sociales.	Declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidad e incompatibilidades establecidas en los Estatutos o en la Ley para el desempeño del cargo.			
7. Manifestar que conoce las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para el cargo que se postula.	Manifiesto que conozco las funciones, deberes y prohibiciones establecidas para el cargo que me postulo conforme la normatividad y los estatutos vigentes.			
8. Contar con calidades idóneas para la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados. ** Solo si se postula para Comité de Control Social (Decreto 962 de 2018)*	Declaro que tengo las capacidades y calidades necesarias para desempeñarme como miembro del comité de control social y actuar en representación de los intereses de todos los asociados.			
9. Comprometerse a suscribir acuerdo de confidencialidad en el evento de ser elegido.	Me comprometo a suscribir acuerdo de confidencialidad en caso de ser elegido al órgano que me postulo.			

Manifiesto que la información suministrada es verdadera y verídica y la presento bajo la gravedad de juramento, anexo los documentos soporte para la verificación de los requisitos por parte del Comité de Control Social.

Anexos:

1. Copia del documento de identidad
2. Copia de certificación laboral o documento que acredite la experiencia.
3. Copia de certificado de formación en economía solidaria, salvo que se haya comprometido a adquirirlo dentro de los 3 meses siguientes al nombramiento.

* Este formato es anexo a la lista o plancha en la que me encuentro inscrito.

_____

FIRMA POSTULANTE

FORMATO DE LISTA O PLANCHA
POSTULACIÓN COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Se presenta la siguiente lista o plancha de postulantes al Comité de Control Social del Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE, que será elegido en la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Miembros Principales		
No.	Nombre	Cédula
1		
2		
3		

Miembros Suplentes		
No.	Nombre	Cédula
1		
2		
3		

Se anexa a la presente, los formatos individuales de cada uno de postulantes y los anexos correspondientes, en los cuales se acreditan el cumplimiento de los requisitos y los cuales son suministrados bajo la gravedad de juramento. De igual forma manifestamos que solo me postulo en esta otra lista o plancha y solo para el órgano correspondiente.

Firma Responsable: _____
Nombre Responsable: _____
Correo electrónico: _____

FORMATO DE LISTA O PLANCHA
POSTULACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Se presenta la siguiente lista o plancha de postulantes a Junta Directiva del Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE, que será elegida en la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Miembros Principales		
No.	Nombre	Cédula
1		
2		
3		
4		
5		

Miembros Suplentes		
No.	Nombre	Cédula
1		
2		
3		
4		
5		

Se anexa a la presente, los formatos individuales de cada uno de postulantes y los anexos correspondientes, en los cuales se acreditan el cumplimiento de los requisitos y los cuales son suministrados bajo la gravedad de juramento. De igual forma manifestamos que solo me postulo en esta otra lista o plancha y solo para el órgano correspondiente.

Firma Responsable: _____
Nombre Responsable: _____
Correo electrónico: _____